



N° 0155-DG-HONADOMANI-SB-2014

Resolución Directoral

Lima, 26 de Mayo de 2014

Visto, el Expediente N° 05045-14, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que excluir o incluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual fue modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que excluir o incluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 201-UP/OL/HONADOMANI-SB-2014, la Jefatura del Equipo de Programación informa a la Jefatura de la Oficina de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, llevado a cabo para la determinación del valor referencial que permita la adquisición de reactivos para tamizaje neonatal con equipamiento para el servicio de patología clínica, definidas las especificaciones técnicas mínimas (EETT) de los reactivos como del equipamiento en cesión de uso. Sobre esta base de las características definidas se realizará el estudio de posibilidades que ofrece el mercado. La Unidad de Programación recibe el documento de la referencia y, mediante Informe N° 0024-2014/UP/HONADOMANI-SB/JAOR, el cual ha sido revisado y aprobado por el Jefe de Equipo de Programación se ha realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, determinándose el valor referencial total por S/. 533,600.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), por el monto económico corresponde a un proceso de Selección Licitación Pública contratación de bienes procedimiento clásico;

Que, mediante Nota Informativa N° 144-EP N338-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística pone de manifiesto de la Jefatura de la Oficina de Logística que el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía con el valor estimado por la suma de S/ 527,363.24 (Quinientos Veintisiete Mil Trescientos Sesentitres Con 24/100 Nuevos Soles), "Adquisición de reactivos para tamizaje Neonatal con Equipo en Sesión en Uso, debe ser excluido del Plan Anual de Contrataciones 2014, por razones que este proceso fue declarado nulo el año pasado mediante Resolución Directoral N° 440-DG-HONADOMANI-SB-2013, por lo tanto se debe considerar como un Proceso de Selección de Licitación Pública. Tomando en consideración que existe la necesidad de adquirir dichos bienes es necesario que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones 2014, por el valor referencial de S/ 533,600.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Provedo N° 187-14, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de S/533,600.00 Nuevos Soles, para atender la adquisición de reactivos para tamizaje neonatal con equipamiento en sesión de uso;

Que, mediante Nota Informativa N° 272 OEPE.240-UP.HONADOMANI.SB.14, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 533,600.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Con 00/100 Nuevos Soles), cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador de Gastos: 2.3.1.8.2.1 Material,

Insumos, Instrumental y Accesorios, y META SIAF: 0100 Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, mediante Oficio N° 1823-DEA.HONADOMANI.SB.2014, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita al Director General **Excluir e Incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2014, los Procesos de Selección antes referidos; lo cual fue aprobado a través del Memorándum N° 0087-DG-HONADOMANI-SB-2014;



Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que **Excluir e Incluir** los citados Procesos de Selección;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina de Logística y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, y **Excluir e Incluir** los Procesos de Selección establecidos en el anexo N° 1 adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Segundo. - Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión, a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero. - Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

JCC/JCVO,
C.C.

- OEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTORE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
0100-10700

ANEXO 1

EXCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN MENOR CUANTÍA MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE NEONATAL CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	TEST DE HORMONA TSH NEONATAL	263.681.62
2	TEST DE HORMONA 17 HIDROXIPROGESTERONA	263.681.62
TOTAL		S/. 527,363.24

INCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE NEONATAL CON EQUIPO EN SESIÓN DE USO"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFERENCIAL
1	TEST DE HORMONA TSH NEONATAL	266.800.00
2	TEST DE HORMONA 17 HIDROXIPROGESTERONA	266.800.00
TOTAL		S/. 533,600.00



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE ESTE MADREMIQ
"SAN BARTOLOME"
C.P.C. Marco Antonio Mendosa Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Gestión Clínica

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional General Mayor Nino
SAN BARTOLOME

C.P.C. ÁGUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística